

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2008/20

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la L.O.P.J., y Reglamento de los Jueces de Paz, N.º 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de El Bohodón en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo a ocupar.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

Los interesados que lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo. Lo que se hace público para general conocimiento.

El Bohodón, 9 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.